

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4480/2016 BITÁCORA: 15/G1-0144/07/16

Toluca, México, 19 de Julio de 2016

BIENES COMUNALES SAN MIGUEL IXTAPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el títular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1613/2012 de fecha 25 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MIGUEL IXTAPAN, Ixtapan del Oro, 30	176	205	16285900	16285929
N-15-041-MIG-002/12, Resina de pino, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 275.620 Toneladas				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

DE MEDIO AMBIENTE REC. NATURALES

UUVUUU

ARQ. VICTOR MANUEL C

EGACION FEDERAL ΔΠΩ Lic. Augusto Miraruentes Estanosa.

Director General de Gestión Forestal vide Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

erón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepac, Ing. Francisco Osomo Sol

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**E****#**MMH**V∨M**

C.c.e.p.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx